

53.879/05. **Anuncio de información pública del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de solicitud de autorización administrativa de tres posiciones de línea, 7 de transformador, 1 de enlace de barras y 1 de medida, que son titularidad de Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (Inalta), dentro del nuevo sistema de 220 kV de la remodelación de la «Subestación Transformadora a 220/132/66/20 kV denominada «St Fuencarral» EXP.: LAT/35/04.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, de 3 posiciones de línea, 7 de transformador, 1 de enlace de barras y 1 de medida, que son titularidad de Infraestructuras De Alta Tensión, S.A: (Inalta), dentro del nuevo sistema de 220 kV, de la remodelación de la ST. Fuencarral», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S.A (INALTA).

Domicilio: Avda. Burgos 8B (Edificio Génesis), 28036 Madrid.

Emplazamiento: Antigua carretera de Irún, p.k 12,8, en el termino municipal de Madrid capital, provincia de Madrid.

Finalidad: Aumentar la potencia con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro de la Ciudad de Madrid.

Características principales de la remodelación de la Subestación Fuencarral:

Un sistema de 220 kV, en instalación blindada de interior, con envolvente metálica y aislamiento en Hexafluoruro de Azufre. La configuración eléctrica del conjunto es de doble barra y estará compuesto por las siguientes 18 posiciones:

Siete (7) posiciones de línea de las cuales 3 pertenecerán a Inalta, otras 3 a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y 1 a REE.

Nueve (9) posiciones de transformador, de las cuales 7 serán propiedad de Inalta y 2 de REE.

Una (1) posición de enlace de barras propiedad de Inalta.

Una (1) posición de medida propiedad de Inalta.

Un Sistema de 132 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 11 posiciones (5 de línea, 3 de transformador, 1 de batería de condensadores, 1 de enlace de barras y 1 de medida).

Un Sistema de 66 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 8 posiciones (5 de línea, 1 de transformador, 1 para el acoplamiento de barras, 1 de medida).

Un Sistema de 20 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 58 posiciones (40 de línea, 2 de medida, 4 de transformador, 2 de servicios auxiliares, 4 de batería de condensadores, 2 de acoplamiento de barras, y 2 particiones y uniones (ocupan 4 celdas).

La transformación constará de un total de 7 transformadores de los cuales 2 autotransformadores serán de relación 220/132/20 kV de 225 MVA, 1 transformador de 220/66/20 kV de 125 MVA y 4 transformadores de 220/20 kV de 50 MVA todos ellos dotados con sus correspondientes reactividades de puesta a tierra. Todos los transformadores así como los Sistemas 132/66 y 20 kV serán propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

Presupuesto en lo correspondiente a la autorización solicitada: 9.811.220,00 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el Anteproyecto de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en c/ García de Paredes, 65, 6.ª planta 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren

oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de los dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 enero («B.O.E.» 14.1.1999).

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcos de los Fayos.

53.921/05. **Resolución del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa «proyecto de construcción de taller de pirotecnia en el término municipal de El Molar (Madrid)».**

Expediente: T-PIR/01/04.

Solicitante: Don Ricardo Santamaría Serrano. Domicilio: c/ Alto de Santa Ana, n.º 22, 28723 Pedrezuela (Madrid).

Propietario: Don Ricardo Santamaría Serrano.

Actividad: Taller de pirotecnia.

Lugar emplazamiento: Parcela n.º 234-235 del polígono 15.

Termino municipal: El Molar (Madrid).

Artificios pirotécnicos para cuya preparación y almacenamiento se solicita autorización:

En el taller no se fabricarán materias primas, como pólvora de tiro o elevación o productos explosivos como tales; la actividad esta enfocada a la manipulación y composición de mezclas y al montaje de conjuntos de artificios pirotécnicos.

La cantidad máxima de materia prima reglamentada a utilizar por día será de 35 kilogramos.

En todo caso, la producción máxima diaria de productos o mezclas pirotécnicas no superara los 1.500 kilogramos, ajustándose a lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Explosivos.

En base al consumo diario de 35 kilogramos de materia reglamentada, el volumen de producción anual previsto de productos o artificios pirotécnicos será de 42.000 kilogramos.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado en horario de 9:00 a 14:00 horas, el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, n.º 65, sexta planta, y formularse al mismo tiempo cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcos de los Fayos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

53.833/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador n.º 1984/05 a D. Zoilo González Díaz, DNI: 6.191.365.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1984/05, incoado por Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas en el Término Municipal de Tomelloso (C.Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Zoilo González Díaz. DNI: 6.191.365. Fecha de la denuncia: 28/06/05. De conformidad con lo previsto en el Art. 330 del R.D.P.H.,

se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 5 de octubre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

53.834/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador n.º 2020/05 a D. Gregorio Fernández Santos. DNI: 5.519.839.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º 2020/05, incoado por Apertura de un Pozo y Detracción de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Villarrubia de los Ojos (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Gregorio Fernández Santos. DNI: 5.519.839. Fecha de la denuncia 27/06/2005. De conformidad con lo previsto en el Art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 4 de octubre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

53.835/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador n.º 1596/05 a Dña. Francisca Sánchez García de Mateos DNI: 70.719.336.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1596/05, incoado por Apertura de un pozo sin autorización y Detracción no autorizada. En el Término Municipal de La Solana (C.Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Dña. Francisca Sánchez García de Mateos. DNI: 70.719.336. Fecha de denuncia: 17/06/05. De conformidad con lo previsto en el Art.330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 5 de octubre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

55.035/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones «Ramal APB (Transporte Secundario) a Palma del Río», que discurrirá íntegramente por el término municipal de Palma del Río (Córdoba) (expte. 04/028-RGC).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidro-

carburos y en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de la utilidad pública, que llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de las instalaciones correspondientes al expediente núm. 04/028-RGC, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionaria: Gas Natural SDG, S. A., con domicilio en avda. de América, n.º 38, de Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, declaración, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones «Ramal APB (Transporte Secundario) a Palma del Río», que discurrirá íntegramente por el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Descripción de las instalaciones: La canalización tiene su inicio en la conexión con la Posición F-11 (perteneciente al Gasoducto Sevilla-Madrid), propiedad de Enagás, S. A., ubicada al Sureste del núcleo urbano de Palma del Río, y finaliza en la zona Este de dicho núcleo urbano, donde se instalará un armario de regulación y dos arquetas de válvulas de seccionamiento a ambos lados de dicho armario, y junto a éste, una estación de protección catódica.

Instalaciones auxiliares: Una arqueta de válvulas de seccionamiento en el inicio del trazado (Posición F-11), una arqueta de válvulas de acometida en las proximidades de la industria «Zumos Pascual» y dos arquetas de seccionamiento de entrada y salida del armario, un armario de regulación APB/MPB (AR-2500) y una estación de protección catódica en el final del trazado.

Tubería: De acero tipo API 5L Gr. B; con diámetro de 6 pulgadas, dotada de revestimiento interno y externo y protección catódica. Presión de diseño: 49,5 bar relativos, para un caudal de 5.908 m³ (n)/h.

Longitud: 6.485 metros, dentro del término municipal de Palma del Río.

Presupuesto: 1.931.886,96 €.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afectación a fincas particulares, derivada de la construcción del ramal y sus instalaciones auxiliares, se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del ramal, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación, más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de las instalaciones, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, n.º 2, de Córdoba, y presentar por triplicado, en estas dependencias, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2005.—El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: "RAMAL APB (TRANSPORTE SECUNDARIO) A PALMA DEL RÍO"**

Término municipal: Palma del Río (Córdoba).

Finca Nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m ²	Poligono	Parcela	
CO-PR-1	Miguel Calleja García. C/ Sánchez, 2. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	327	3.368	11	66	naranjos regadío
CO-PR-2	Confederación Hidrográfica Guadalquivir. Pza. España, Sector II, 11. 41013 – Sevilla.	128	1.024	11	9002	Río Genil
CO-PR-3	Francisco Dugo Lucena. C/ Alfonso Aragón, 7. 41400 – Écija (Sevilla).	413	4.130	11	67	naranjos regadío
CO-PR-4	Juan Jesús Vera Sánchez. Pza. de España, 21. 41400 – Écija (Sevilla).	233	2.356	11	68	olivar regadío
CO-PR-5	José Pérez García. Avda. de Madrid, 1. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	150	1.500	11	69	labor regadío
CO-PR-6	Antonio Arroyo Alcaide. C/ Feria, 8. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	318	3.180	11	48	naranjos regadío
CO-PR-7	Manuel Sillero Fuentes. C/ Feria, 88. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	182	1.820	11	47	naranjos regadío
CO-PR-8	Manuel Cruz Dugo. C/ Beneficiados, 6. 41400 – Écija (Sevilla).	58	580	11	43	labor regadío
CO-PR-9	Confederación Hidrográfica Guadalquivir. Pza. España, Sector II, 11. 41013 – Sevilla.	7	70	11	9024	arroyo
CO-PR-10	Manuel Cruz Dugo. C/ Beneficiados, 6. 41400 – Écija (Sevilla).	326	3.260	11	42	labor regadío
CO-PR-11	Hermanos Castilla Revuelto. C/ El Carmen, 1. 41400 – Écija (Sevilla)	247	2.470	11	41	labor regadío
CO-PR-12	SAT Nº 2938 "Virgen del Rocío". Rd/ Jardín, 2. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	440	4.400	11	40	frutales regadío
CO-PR-13	Nicolás González Morales. C/ Matadero, s/nº. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	55	535	11	39	naranjos regadío
CO-PR-14	Confederación Hidrográfica Guadalquivir. Pza. España, Sector II, 11. 41013 – Sevilla.	3	30	31	9999	arroyo
CO-PR-15	Nicolás González Morales. C/ Matadero, s/nº. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	134	1.340	31	148	naranjos regadío
CO-PR-16	Antonio Almenara Herrera. C/ Sol, 2. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	199	1.990	31	147	pastos
CO-PR-17	Juan Gómez Bernal. Avda. Goya, 20. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	48	480	31	141	pastos
CO-PR-17/1	Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras. C/ Tomás de Aquino, s/nº - 14004 – Córdoba.	0	192	31		carretera
CO-PR-18	Natividad Domínguez Angulo. C/ Limón, 12. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	122	1.220	31	139	pastos
CO-PR-18/1	Confederación Hidrográfica Guadalquivir. Pza. España, Sector II, 11. 41013 – Sevilla.	4	40	31		arroyo
CO-PR-19	Natividad Domínguez Angulo. C/ Limón, 12. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	19	471	31	136	pastos
CO-PR-20	Juan Pérez Avalos. C/ Feria, 6. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	0	15	31	135	pastos
CO-PR-21	Ana Gamero Rodríguez. C/ Portada, 40. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	59	1.040	31	137	pastos
CO-PR-22	Delegación Prov. Economía y Hacienda. Avda. Gran Capitán, 8. 14001- Córdoba.	8	80	31	140	pastos
CO-PR-23	Confederación Hidrográfica Guadalquivir. Pza. España, Sector II, 11. 41013 – Sevilla.	5	50	31	9001	arroyo
CO-PR-24	Ana Gamero Rodríguez. C/ Portada, 40. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	28	280	31	133	pastos
CO-PR-25	Ayuntamiento de Palma del Río. Pza. Andalucía, 1. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	6	60	31	9026	camino
CO-PR-26	Juan Morales Nieto. C/ Amadeo Vives, 2. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	121	1.210	31	126	naranjos regadío
CO-PR-27	Antonio Sánchez López. C/ Mezquita, 50. 14120 – Fuente Palmera (Córdoba).	127	1.270	31	122	naranjos regadío
CO-PR-28	José Garzón Carmona. C/ Valdés Leal, 7. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	64	640	31	121	labor regadío
CO-PR-29	Francisca Zamora Fuentes. C/ Ancha, 53. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	52	580	31	120	labor regadío
CO-PR-30	Ayuntamiento de Palma del Río. Pza. Andalucía, 1. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	4	40	31	9022	camino
CO-PR-31	Francisca Zamora Fuentes. C/ Ancha, 53. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	16	160	31	105	labor secoano
CO-PR-32	Josefa Fuentes Abad. Avda. Dr. Sánchez Malo, 61. 41400 – Écija (Sevilla).	102	1.020	31	104	labor secoano
CO-PR-33	Manuel Fuentes Zamora. Rd/ Jardín, 3. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	102	1.080	31	103	frutales regadío
CO-PR-34	Pedro Jiménez Jiménez. C/ Alamillos, 16. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	246	2.424	31	1	labor secoano
CO-PR-35	Ayuntamiento de Palma del Río. Pza. Andalucía, 1. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	5	50	31	9009	camino
CO-PR-36	Pedro Jiménez Jiménez. C/ Alamillos, 16. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	149	1.490	31	2	labor secoano
CO-PR-37	Ana Reyes Dugo. C/ Feria, 11. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	718	7.180	31	4	labor secoano
CO-PR-37/1	Confederación Hidrográfica Guadalquivir. Jefe Explotación Zona Regable del Genil, margen derecha. Pza. España, Sector II, 11. 41013 – Sevilla.	4	40	31		acequia
CO-PR-37/2	Ayuntamiento de Palma del Río. Pza. Andalucía, 1. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	6	60	31	9003	camino
CO-PR-38	Ana Reyes Dugo. C/ Feria, 11. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	252	2.305	31	5	labor regadío
CO-PR-39	Confederación Hidrográfica Guadalquivir. Pza. España, Sector II, 11. 41013 – Sevilla.	29	312	31	9006	arroyo
CO-PR-40	Antonia Dugo Hens.	528	5.280	28	44	naranjos regadío
CO-PR-40/1	Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras. C/ Santo Tomás de Aquino, s/nº. 14004 – Córdoba.	206	1.984	28		huerta y jardín
CO-PR-41	Felisa Zamora León. C/ Arenillas, 13. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	0	0	28	43	naranjos regadío
CO-PR-42	Mª. Ángeles Zamora Ardanuy. C/ Sol, 3. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	0	65	28	42	naranjos regadío
CO-PR-43	Antonia Zamora León. C/ Arenillas, 13. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	12	72	28	41	naranjos regadío
CO-PR-44	José Zamora León. C/ Huerta El Pinzo, 5. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	26	260	28	95	naranjos regadío
CO-PR-45	José Zamora León. C/ Huerta El Pinzo, 5. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	25	250	28	96	naranjos regadío
CO-PR-46	Francisca Zamora Fuentes. C/ Ancha, 53. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	95	894	28	37	labor regadío
CO-PR-47	Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras. C/ Santo Tomás de Aquino, s/nº. 14004 – Córdoba.	25	250	28		carretera
CO-PR-48	Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Servicio de Vías Pecuarías. C/ Santo Tomás de Aquino, s/nº. 14004 – Córdoba.	12	120	28		via pecuaria
CO-PR-49	Confederación Hidrográfica Guadalquivir. Jefe Explotación Zona Regable del Genil, margen derecha. Pza. España, Sector II, 11. 41013 – Sevilla.	4	40	7		acequia
CO-PR-50	Ayuntamiento de Palma del Río. Pza. Andalucía, 1. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	41	410			zona verde

INSTALACIONES AUXILIARES

Termino municipal: Palma del Río (Córdoba).

<u>Finca Nº</u>	<u>Titular y Domicilio</u>	<u>Afección</u>			<u>Catastro</u>		<u>Naturaleza</u>
		<u>L.M.</u>	<u>Q.T. m²</u>	<u>Exp. m²</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	
CO-PR-1-PO	Miguel Calleja García. C/ Sánchez, 2. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	0	0	6	11	66	naranjos regadío
CO-PR-46-EPC	Francisca Zamora Fuentes. C/ Ancha, 53. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	92	184	0	28	37	labor regadío
CO-PR-46-PO	Francisca Zamora Fuentes. C/ Ancha, 53. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	0	0	14	28	37	labor regadío
CO-PR.50-PO	Ayuntamiento de Palma del Río. Pza. Andalucía, 1. 14700 – Palma del Río (Córdoba).	0	0	11			zona verde